



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EXP-2025-00966414-UNC-ME#FL

---

EXP-2025-00966414-UNC-ME#FL

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Secretaria de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales de esta Facultad solicita la contratación de la Prof. Laura Andrea SANCHEZ , DNI 31.507.877. a fin de diseñar el programa del curso y revisar los contenidos de cada unidad, organizar el contenido de cada unidad en función del material disponible, diseñar unidades de consolidación de contenidos en formato de evaluación de progreso (cerrada de opción múltiple), complementar archivos originales que están incompletos, modificar actividades creadas en Jamboard, en Google Docs. Realizar una revisión cruzada.

Y CONSIDERANDO:

Que la misma ha cumplimentado con lo establecido por la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 09/13,

Que el Área Económico Financiera de esta Facultad ha elevado el informe de factibilidad presupuestaria a orden #13, y ha emitido

dictamen el Asesor Letrado de esta Facultad a orden #15,

Las reglamentaciones vigentes,

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el contrato de Locación de obra inmaterial para contratista individual, a celebrar con la Prof. Laura Andrea SANCHEZ , DNI 31.507.877, cuyo modelo obra a orden #11, el cual tendrá vigencia desde el día de la fecha hasta el 30 de noviembre de 2025 y reconocerle los servicios prestados con igual carácter desde el 01 de noviembre de 2025 hasta el día de la fecha , erogando para la totalidad de la contratación la suma de pesos \$ 1.815.000,00 (Pesos un millón ochocientos quince mil con 00/100).

Art.2°.- Regístrese en el registro de contratos de personal de esta Universidad, comuníquese y dé forma.-